

HOJA RESUMEN INFORMATIVA DE PRÉSTAMO LIBRE DISPONIBILIDAD - N°
PRODUCTO:
1. TASAS

Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA	:	
Tasa de Costo Efectivo Anual - TCEA	:	Ver Cronograma de Pagos
Monto total Interés compensatorio	:	

2. INTERÉS MORATORIO

Tasa Nominal Anual de interés moratorio	Soles	Dólares
Reporte negativo ante Centrales de Riesgo (1):	15.28%	12.44%

3. COMISIONES
SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

	Soles	Dólares
3.1 Envío físico de Información Periódica(2)(**)	S/ 10.00	US\$ 3.00

3.2 Gestión de Garantías no condicionadas al crédito

	Dólares	
Por estudios de Títulos (3)		
Por revisión anual de garantía	Mín. US\$50.00	Máx. US\$1,000.00
Bienes Inmuebles (*)	0.06%	0.06%
Bienes Muebles (*)	0.10%	0.10%
Por formalización de garantía (4)	Mín. US\$50.00	Máx. US\$1,000.00
Bienes Inmuebles (*)	0.12%	0.12%
Bienes Muebles (*)	0.10%	0.10%

4. GARANTÍA

Tipo de Garantía (7)	:	
----------------------	---	--

MONEDA:
5. GASTOS

Primera Tasación (3)	:	Mín. US\$50.00 Máx. US\$800.00
Bienes Inmuebles (*)	:	0.08%
Bienes Muebles (*)	:	0.10%
Tasaciones Posteriores	:	Mín. US\$50.00 Máx. US\$800.00
Bienes Inmuebles (*)	:	0.04%
Bienes Muebles (*)	:	0.10%
Servicios Notariales (5)	:	Según Notaría
Registrales (6)	:	Según Tarifario de RR PP

Honorarios Profesionales:
En caso de deuda vencida previo acuerdo formal con Usted.

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS

Monto aprobado	:	
Duración total	:	
Número de cuotas	:	
Fecha de desembolso	:	
Fecha de pago de cuotas	:	
Cantidad total a pagar	:	
Periodicidad de pago	:	

7. SEGUROS

Seguro de desgravamen (8)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Seg. Desg. Prést. Libre Disp. en S/	:	8710500001
Póliza Seg. Desg. Prést. Libre Disp. en US\$:	:	8710500002

- (1) El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. Se aplica en caso de incumplimiento en el pago oportuno de la cuota de su préstamo, en función de los días de atraso. El incumplimiento de pago, genera el reporte ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda.
- (2) Comisión de cobro mensual por el envío físico de la información mensual del préstamo.
- (3) Esta comisión y el gasto, respectivamente deben ser pagados por Usted para la constitución de cada garantía que respalda el Préstamo.
- (4) Por ingreso y revisión de la tasación, gestión de inspección del bien, registro de la garantía. Será cobrada antes de efectuarse el desembolso del préstamo. Porcentaje aplicable sobre el valor comercial de la garantía.
- (5) Por servicios notariales siempre que Usted constituya una garantía a favor del banco. Deben ser pagados por Usted
- (6) Para la inscripción de las garantías. Deberán pagarse antes del desembolso directamente a la Notaría.
- (7) La garantía genérica implica que Usted constituye un garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pueda tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de éste contrato. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
- (8) La prima mensual de este seguro será calculada aplicando la tasa (porcentaje) sobre el saldo insoluto del crédito. Las coberturas brindadas por el seguro de desgravamen son: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez Total y Permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad. Para la modalidad de Seguro con devolución se incluye también la cobertura de sobrevivencia, que permite al asegurado solicitar a la compañía aseguradora la devolución de un porcentaje de las primas (costo del seguro) según lo previsto en el certificado. Esta modalidad aplica únicamente para préstamos con plazo igual o mayor a 24 meses.

* Porcentaje aplicable sobre el valor comercial de la tasación.

** Comisión en Soles aplicable para préstamos en soles y dólares según corresponda.

NOTAS IMPORTANTES

- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual es calculada sobre 360 días y se capitaliza diariamente. En caso tenga un periodo de gracia, los intereses que se generen durante el mismo serán capitalizados.
- * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF. Siendo que se efectuará el cobro de 0.005% del total de las operaciones mayores a S/ 1000 o US\$ 1000 y a cualquier otro tributo adicional aplicable, según disposiciones legales.
- * El Cronograma de Pagos se entrega en hoja aparte.

Usted declara que el Contrato y Hoja Resumen Informativa, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas. Adicionalmente podrá ubicar estos documentos en la página web www.bbva.pe, Menú, Préstamos, Préstamos Personales (elija el tipo de préstamo) y diríjase a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre(s) _____ D.N.I./RUC _____

Domicilio: _____

FIRMA DEL CONYUGE

Nombre del Cónyuge _____ D.N.I./RUC _____

Domicilio: _____

BBVA

pp.

Nombre del Representante(s) _____

**DERECHO Y PROCEDIMIENTO DE ENDOSO DE UN SEGURO DE VIDA
DESGRAVAMEN****Señores****BANCO BBVA PERÚ****Presente.-**

Dejo constancia de haber sido informado, previamente a la contratación, acerca de mi derecho y el procedimiento para endosar un seguro de vida - Desgravamen. Puedo revisar este procedimiento en cualquier momento en bbva.pe y optar libremente por un seguro a través del Banco o con la empresa de seguros que yo elija, y endosarlo sin costo a favor del BBVA.

Para ello deberé tener en cuenta que la póliza a endosar mantenga las características, requisitos y beneficios a la ofrecida, contenga los requisitos indicados en el Procedimiento y sea emitida por una aseguradora debidamente registrada y autorizada por la SBS.

Firma del cliente**Nombre:****DNI:**

